



RESOLUCIÓN No. 01196 DE 2026
(25 DE FEBRERO)

“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1° de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DELEGADO (ID 28946)** de la **DELEGADA PARA LAS FINANZAS CRIMINALES**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, por necesidades del servicio se requiere encargar a la servidora que se encuentran en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida de la servidora, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la servidora **AURA LILIANA TRUJILLO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. _____ como **DELEGADO (ID 28946)** de la **DELEGADA PARA LAS FINANZAS CRIMINALES**, separándose de las funciones propias de su cargo de Investigador Experto (ID 30150) de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación CTI – Delitos Fiscales y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a la servidora **AURA LILIANA TRUJILLO ROJAS**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación CTI y a la Delegada para las Finanzas Criminales, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 DE FEBRERO DE 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lida Edith Gómez Peña – Técnico DIAP		25/02/2026
Revisó:	Andrea Barreto Ontiveros - Profesional STH		
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		25-02-2026
Revisó:	Maria Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.